

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

VALLEDUPAR, SEIS (6) DE MARZO DE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION**  
(art. 247 Ley 1437 de 2011)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
ACTOR (a): ROMELIA ANTONIO DAZA OÑATE  
DEMANDADO: UGPP  
APODERADO (a): DR (a): VANESSA SAIRETH FUENETES OSPINO  
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA  
**RADICACIÓN: 2013-00225-01**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 26 de febrero de 2015, proferido por el Magistrado Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 del 2012, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, SEIS (6) de MARZO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día DIECINUEVE (19) de MARZO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

  
**DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO**  
Secretaria